

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1375 del 08.03.2013, que Nombra Docente a Contrata desde 01.03.2013 al 28.02.2014, por 44 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación Diferencial en la Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4404 del 28.08.2013, que Reconoce y Modifica Decreto Alcaldicio N° 1375 del 08.03.2013, el traspaso de 04 horas cronológicas semanales desde la Escuela Los Coligues a Escuela Nebuco a contar del 02.05.2013, conforme al Proyecto Integración.

3.- Carta Renuncia de fecha 28.10.2013 de Doña **SORAYA PAOLA QUINTANA BREVIS**, como Profesora Educación Diferencial en la Escuela Los Coligues y Escuela nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración, a contar del 31.10.2013.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE Y ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 28.10.2013.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1375 fecha 08.03.2013 y Decreto Alcaldicio N° 4404 fecha 28.08.2013, por renuncia Voluntaria de Doña **SORAYA PAOLA QUINTANA BREVIS**, RUN N° 15.280.693-0, Profesora Educación Diferencial en la Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 44 horas cronológicas semanales del Proyecto Integración, a contar del 31.10.2013.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MYY / CHBG / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.